



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27. ABR. 2016
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 340 -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 27 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 343-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 19 de abril de 2016; el Informe N° 281-2016-GRC/GA-JPECPYPPNP-VSM, de fecha 25 de abril del 2016, ambos emitidos por los Profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia de competencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

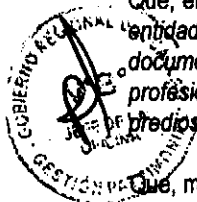
Que, por Ordenanza Regional N° 000016, publicada el 04 de julio de 2011, el Consejo Regional, órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional del Callao, en cargada a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, publicado el 11 de enero 2007, se ha dispuesto que toda referencia al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, se entenderá hecha al Gobierno Regional del Callao, en su calidad de titular del Proyecto; estando a ello y en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, que establece que los actos que se realicen sobre los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración son de la responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, correspondiendo a esta Oficina realizar los actos sobre los bienes inmuebles del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante el artículo 58° del Reglamento de inscripciones de los Registros de Predios de la SUNARP aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN, de fecha 3 de mayo 2013, define la INDEPENDIZACION en: "Es el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella. (...) El Registrador, al independizar, señalará que el terreno independizado formó parte de otro inscrito anteriormente. Asimismo, dejará constancia en la partida matriz de la independización realizada. (...)";

Que, en el mismo sentido el artículo 65° de la acotada norma dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, y salvo disposición distinta, la independización podrá realizarse en mérito a documento otorgado por el funcionario autorizado acompañado del plano de independización suscrito por profesional competente en el que debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios resultantes y del área remanente en su caso. En tales supuestos no se requerirá certificación notarial";

Que, mediante Hoja de Ruta N° 006288, del 21 marzo de 2016; el señor Abel Angel Vela López, en su condición de poseionario del terreno ubicado en la Manzana I-15, Lote 16 Urb. Zona Industrial de Ventanilla -distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, solicita se le conceda la opción de adquirir el predio mediante venta directa, para lo cual adjunta al expediente: Plano Perimétrico en coordenadas (PSAD 56) y Memoria Descriptiva del predio citado;



Que, a fin de atender dicha solicitud el Profesional del Área Técnica ha emitido el Informe N° 343-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, del 19 de abril de 2016, estableciendo del análisis de la documentación presentada que el área solicitada de 2 251,11 m², forma parte de dos predios denominados: **Lote C** de la Zona Industrial Ciudad Satélite, inscrito en la Partida Electrónica N° 70342474 con un área 65 681,24 m² a nombre del Gobierno Regional del Callao, cuya área a independizar es de 980.39 m², la cual se denominará Sub Lote C-16 y del **Predio Matriz** de la Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla, inscrito en la Partida Electrónica N° 70363548 con un área de 491 906.61 m², a nombre del Gobierno Regional del Callao, cuya área a independizar es de 1,253.35 m², la cual se denominará Parcela 16;

Que, el profesional del Área Técnica concluye en su informe, que siendo el Gobierno Regional del Callao el titular registral del Lote C y de la Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla y luego de verificar la situación en campo, ve por conveniente inscribir los Planos de Independización por Desmembración y Memorias Descriptivas del Lote C y de la Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla, recomendando se emita la Resolución que aprueba la independización por Desmembración y Memorias Descriptivas del Lote C y de la Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla, para su posterior inscripción en la Oficina de los Registros Públicos - SUNARP;

De conformidad con la facultad que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000348 de fecha 25 de agosto del 2015, ratificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000056 del 06 de enero 2016, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao; y, con las verificaciones realizadas en campo por el profesional técnico de esta Oficina, resulta procedente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la Independización por Desmembración de la áreas antes citadas en el párrafo precedente conforme a la información técnica contenida en el informe de vistos que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural; disponiendo su inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el denominado "Plano Perimétrico de Independización por Desmembración del "Sub Lote C-16 de la Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla inscrito en la Partida Electrónica N° 70342474; y, Parcela 6 de la Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla inscrito en la Partida Matriz N° 70363548, así como los Planos Perimétricos de las áreas remanentes", que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la Independización por Desmembración del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342474, con un área total inscrita de 65 681,24 m²; y, Predio Matriz inscrito en la Partida Matriz N° 70363548 con un área total inscrita de 491 906,61 m², ubicado en la Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla, Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el informe de vistos que forma parte de la presente Resolución Jefatural.


ARTÍCULO 3°.- La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito de las presente Resolución procederá a registrar en la Partida Electrónica N° 70342474 y Partida Matriz N° 70363548, lo descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución Jefatural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Abog. **HENRY G. RUIZ LÓPEZ**
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)
Jefe del P.E.C.P. y P.P.N.P

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 ABR. 2016


Abog. **DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO